

Rama Judicial
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Tribunal Administrativo - Secretaría General

PUBLICACIÓN DE ESTADOS ELECTRÓNICOS DESPACHO 001

Magistrada Ponente DRA. JUDITH ROMERO IBARRA

ESTADO N° 001

Fecha: 29/01/2020

Página: 1 de 2

N° Radicación del Proceso	Procurador	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
08-0001-23-33-000- 2013-00189-00 JR	14	N y R del Derecho	Leo Marina Herrera Fontalvo	D.E.I.P. de Barranquilla	Concede recurso de apelación	28/01/2021	1
08-001-33-33-009- 2013-00449-01 JR	14	N y R del Derecho	Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla S.A	DIAN	ADMITE recurso de apelación	28/01/2021	1
08-001-33-33-003- 2014-00443-01 JR	14	Reparación Directa	Ninfa Raquel Manotas Salazar	Departamento del Atlántico	ADMITE recurso de apelación	28/01/2021	1
08-001-33-33-012- 2017-00305-01 JR	14	N y R del Derecho	Deivis Valencia Contreras	Nación – Ministerio De Defensa- Policía Nacional	ADMITE recurso de apelación	28/01/2021	1
08-001-23-33-000- 2017-00954-00 JR	14	N y R del Derecho	Payless Shoesource Pss De Colombia S.A.S	DIAN	Concede recurso de apelación	28/01/2021	1
08-0001-23-33-000- 2020-0117-00 JR	14	Controversias Contractuales	INTER PUERTOS 2	CORMAGDALENA	Acepta solicitud de desistimiento	28/01/2021	1
08001-23-33-000- 2020-00446-00 JR	14	N y R del Derecho	COLPENSIONES	RAFAEL ENRIQUE TAPIAS SANTOS	Declarar la Falta de Jurisdicción	28/01/2021	1

N° Radicación del Proceso	Procurador	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
08001-23-33-000- 2020-00474-00 JR	14	N y R del Derecho	COLPENSIONES	Eugenio Cabrera Carrillo	Declarar la Falta de Jurisdicción	28/01/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/01/2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA.



GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL

NOTA: Se hace saber a las partes que, **cualquier memorial** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá remitirse mediante mensaje de texto dirigido al correo electrónico ventanillad01tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, que es el canal digital del Despacho 001, adjuntando copia digital de los documentos que se requieran, y en forma simultánea **A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4° del Decreto 806 de 2020.